

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

ACTA SUCINTA No.: 76
 FECHA: Viernes 09 de Septiembre de 2022
 HORA DE INICIACIÓN: 9:20 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN: 12:19 p.m.
 LUGAR: Recinto Los Comuneros
 PRESIDENTE SESIÓN: H.C. Humberto Rafael Amin Martelo
 Primer Vicepresidente
 SECRETARIO (A) SESIÓN: Dagoberto Garcia Baquero

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO

I REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES.

IV DISCUSIÓN PROYECTOS DE ACUERDO

CONTINUACIÓN SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:**PROYECTO DE ACUERDO 312 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ORIENTACIONES PARA ACTUALIZAR LA POLÍTICA DISTRITAL DE SALUD MENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Autores:** Honorables concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Enrique Cubides Salazar **(Coautores)** Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Ana Teresa Bernal Montañez, María Clara Name Ramírez, Lucía Bastidas Ubate, Luis Carlos Leal Angarita, Juan Javier Baena Merlano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Juan Felipe Grillo Carrasco, Jorge Luis Colmenares Escobar, Julián David Rodríguez Sastoque. **Ponentes:** Honorables concejales María Susana Muhamad González (Coordinadora) y Yefer Yesid Vega Bobadilla.

PROYECTO DE ACUERDO 352 DE 2021 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA BOGOTANA" Autores: Honorables concejales Manuel José Sarmiento Arguello, Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz. **(Coautores)** Diego Guillermo Laserna Arias, Diego Andrés Cancino Martínez, Julián Espinosa Ortiz, Martín Rivera Álzate. **Ponentes:** Honorables concejales. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo (Coordinadora) y Ana Teresa Bernal Montañez. **PROYECTO DE ACUERDO 293 DE 2021 "POR EL CUAL SE PROMUEVE UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE EN LA GENERACIÓN, SOSTENIBILIDAD, DEFENSA Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Autores:** Honorables concejales. Celio Nieves Herrera, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Argote Muñoz. **Ponentes:** Honorables concejales María Clara Name Ramírez (Coordinadora) y Pedro Julián López Sierra.

SEGUNDO DEBATE A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PROYECTO DE ACUERDO 276 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE UNA ESTRATEGIA PARA AMPLIAR EL ACCESO AL SISTEMA PÚBLICO DE BICICLETAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Autores: Honorables concejales Ana Teresa Bernal Montañez (**Coautores**) María Fernanda Rojas Mantilla, Celio Nieves Herrera **Ponentes:** Honorables concejales Carlos Fernando Galán Pachón (Coordinador) y German Augusto García Maya.

PROYECTO DE ACUERDO 311 DE 2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS QUE PERMITAN DISEÑAR UNA ESTRATEGIA PARA PROMOVER EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Autores: Honorables concejales María Clara Name Ramírez, Andrea Padilla Villarraga, María Fernanda Rojas Mantilla, Julián David Rodríguez Sastoque, Dora Lucía Bastidas Ubate, Diego Guillermo Laserna Arias, Julián Espinosa Ortiz, Andrés Darío Onzaga, Diego Andrés Cancino Martínez, Edward Aníbal Arias Rubio, Luis Carlos Leal Angarita. **Ponentes:** Honorables concejales Germán Augusto García Maya (Coordinador) y Fabián Andrés Puentes Sierra.

PROYECTO DE ACUERDO 306 DE 2021 “POR EL CUAL SE INTEGRA LOS BOSQUES URBANOS A LA DINÁMICA DE LA PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO CAPITAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y LA ADAPTACIÓN A LA CRISIS CLIMÁTICA” Autores: Honorables concejales María Fernanda Rojas Mantilla, Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez, Edward Aníbal Arias Rubio, Diego Guillermo Laserna Arias, Martín Rivera Alzate, Luis Carlos Leal Angarita, Andrés Darío Onzaga Niño (**Coautores**) María Clara Name Ramírez, Julián Espinosa Ortiz. **Ponentes:** Honorables concejales Samir José Abisambra Vesga (Coordinador) y Julián Espinosa Ortiz.

PROYECTO DE ACUERDO 381 DE 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PARA QUE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ PROMUEVA Y FACILITE LA VINCULACIÓN LABORAL DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, Y/O SUS FAMILIAS EN EL MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA, EN EL CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN Y EN OTROS CENTROS DE MEMORIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DISTRITO QUE HAN NACIDO Y NACEN A PARTIR DEL ACUERDO DE PAZ DE LA HABANA” Autora: Honorable concejala Marisol Gómez Giraldo (**Coautores**) Gloria Elsy Díaz Martínez, Juan Javier Baena Merlano, Carlos Alberto Carrillo Arenas, Julián David Rodríguez Sastoque. **Ponentes:** Honorables concejales. Manuel José Sarmiento Arguello (Coordinador) y Álvaro José Argote Muñoz.

PROYECTO DE ACUERDO 370 DE 2021 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE APOYO AL EMPRENDEDOR Y EMPRENDEDORA JOVEN RURAL CAMPESINA DE BOGOTÁ D.C Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” Autor: Honorable concejal Julián David Rodríguez Sastoque. **Ponentes:** Honorables concejales Lucía Bastidas Ubate (Coordinadora) y Rubén Darío Torrado Pacheco.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PROYECTOS DE ACUERDO ACUMULADOS POR UNIDAD DE MATERIA 273 Y 303 “POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA FORTALECER LA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE DEMANDAN ALTOS NIVELES DE APOYO, ASÍ COMO DE LA POBLACIÓN CUIDADORA EN BOGOTÁ D.C. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CUIDADO Y AUTONOMÍA” Autores: Honorables concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, Pedro Julián López Sierra, Rolando Alberto González García, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Marco Fidel Acosta Rico, Emel Rojas Castillo. **(Coautores)** Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Andrés Darío Onzaga Niño, Nelson Enrique Cubides Salazar. **Ponentes:** Honorables concejales Carlos Fernando Galán (Coordinador) y Nelson Enrique Cubides Salazar.

Invitados: Alejandro Gómez López, Secretario Distrital de Salud; Edna Cristina del Socorro Bonilla Seba, Secretaria de Educación del Distrito; Diana Rodríguez Franco, Secretaria Distrital de la Mujer; Margarita Barraquer Sourdis, Secretario Distrital de Integración Social; Catalina Valencia Tobón, Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; William Libardo Mendieta Montealegre, Secretario Jurídico Distrital; Blanca Inés Durán Hernández, Directora General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD-; Alfredo Bateman Serrano, Secretario Distrital de Desarrollo Económico; Juan Mauricio Ramirez Cortes, Secretario Distrital de Hacienda; María Alejandra Osorio, Directora Ejecutiva ACOPI Seccional Bogotá – Cundinamarca; Juliana Bejarano García, Gerente ANDI Seccional Bogotá-Cundinamarca-Boyacá; Diana Alejandra Rodríguez Cortés, Directora General del Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público -DADEP-; Observatorio Espacio Público; Miembros Comisión Intersectorial del Espacio Público; Deyanira Consuelo Ávila, Secretaria Distrital de Movilidad; Felipe Edgardo Jiménez Ángel, Secretario Distrital de Gobierno; Carolina Urrutia Vásquez, Secretaria Distrital de Ambiente; Adriana Estrada Estrada, Directora General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal -IDPYBA-; Cristina Arango Olaya, Gerente General de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; Martha Liliana Perdomo Ramírez, Directora General del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis; Guillermo Escobar Castro, Director General del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático - IDIGER-; María Mercedes Jaramillo Garcés, Secretaria Distrital de Planeación; Vladimir Rodríguez, Alto Consejero Distrital para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Karol Fajardo Mariño, Directora General del Instituto Distrital de Turismo; William Alejandro Rivera Camero, Director General del Instituto para la Economía Social IPES; Alexander Reina Otero, Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC; Viviana Andrea Pulido Pérez, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural; Carlos Andrés Daza Beltrán, Secretario de Planeación de Cundinamarca; Nicolás Uribe Rueda, Presidente Cámara de Comercio de Bogotá; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital.

V COMUNICACIONES Y VARIOS

VI CLAUSURA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2022

- a) Himno Nacional
- b) Himno de Bogotá, D.C

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES

Se registraron los honorables concejales: JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO, CELIO NIEVES HERRERA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, EMEL ROJAS CASTILLO, SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, LIBARDO ASPRILLA LARA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

Se registra de manera virtual por calamidad doméstica a los Hs.Cs MARCO FIDEL ACOSTA RICO, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.

El secretario deja constancia que se encuentran registrados de manera presencial veinticinco (25) honorables concejales y de manera virtual dos (2) honorables concejales, por lo tanto, se conformó el quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se registraron los honorables concejales: DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, ATI QUIGUA IZQUIERDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, ANDRÉS DARIO ONZAGA NIÑO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA.

El secretario deja constancia la excusa presentada por los honorables concejales SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA y MARTÍN RIVERA ALZATE.

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS

Por la Administración y los organismos de Control asisten los siguientes funcionarios: HECTOR QUIÑONES Director Hospitalario Delegado Subred Sur E.S.E, FREDDY CASTAÑEDA Asesor del Despacho delegado Veeduría Distrital, ZULMA ROJAS Directora delegada Secretaria Juridica, RAFAEL SANMIGUEL Director del sector Salud y JAIRO ZAMBRANO Director del Sector Desarrollo Economico, Industria y Turismo delegados de la Contraloría de Bogotá, ALEXANDRA RAMIREZ asesor del despacho delegada Personería de Bogotá, JUAN FELIPE VIVES Asesor del despacho delegado Secretaría de Movilidad, MANUEL GONZÁLEZ Subsecretario delegado Secretaría Distrital de Salud, MIGUEL NIÑO REY Asesor de la Direccion General delegado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, OCTAVIO REYES Gerente Ambiental delegado Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, STEFANIA

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

VILLAMIZAR delegado Secretaria de la Mujer EDWIN USSA CRISTIANO Director de participacion y relaciones Interinstitucionales delegado Secretaría de Educación, DANILSON GUEVARA VILLABÓN Director de Relaciones Políticas delegado de la Secretaría de Gobierno, MARIA BEJARANO SOTO Directora de Estudios de Desarrollo Económico delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico, PEDRO HERNÁNDEZ Subdirector delegado de la Secretaría de Hacienda, MARTHA LILIANA PERDOMO Directora del Jardín Botánico de Bogotá.

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN CONCEJALES INSCRITOS

H.C SAMUEL BENJAMÍN ARRIETA BUELVAS, partido Cambio Radical (2 veces)
H.C CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS Partido Polo Democrático Alternativo
H.C VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, Partido Liberal
H.C DORA LUCÍA BASTIDAS UBATÉ, Partido Alianza Verde
H.C MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, Partido Alianza Verde
H.C ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, Partido Liberal colombiano
H.C PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, Partido Cambio Radical (3 veces)
H.C GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, Partido Liberal Colombiano
H.C LIBARDO ASPRILLA LARA, Partido Alianza Verde (3 veces)
H.C HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, Partido Colombia Humana – UP (2 veces)
H.C FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, Partido MIRA (2 veces)
H.C MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, Partido Alianza Verde (2 veces)
H.C DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, Partido Cambio Radical
H.C JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, Partido Alianza Verde
H.C ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS (3 veces)
H.C DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTÍNEZ, Partido Alianza Verde (2 veces)
H.C NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, Partido Conservador (2 veces)
H.C JAVIER ALEJANDRO OSPINA RODRÍGUEZ, Partido Centro Democrático
H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, Partido Conservador.(2 veces)
H.C ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, Partido Colombia Humana - UP.(2 veces)
H.C ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Partido Liberal Colombina.
H.C MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, Partido Liberal Colombina.
H.C JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA
H.C JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, Partido Alianza Verde
H.C MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, Partido Dignidad
H.C CELIO NIEVES HERRERA, Partido Polo Democrático Alternativo. (2 veces)
H.C MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, Partido Alianza Verde

5. DECISIONES ADOPTADAS

- Aprobación orden del día a las 9:42 a.m. en votación ordinaria y contando con quórum decisorio.
- Aprobación de proposiciones:
Tema administración de predios del distrito.
Tema tenderos en Bogotá reactivación económica desde lo local.
Tema foro balance y perspectivas' de la Veeduría Distrital y el control preventivo en Bogotá.
Tema corredor verde proposición aditiva la proposición 14 de 2022.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Tema alza de las tarifas de servicios públicos de energía en el Distrito Capital.
Tema Situación de las subredes integradas del servicio de salud del Distrito Capital.
Tema proposición de control político por la dignificación de los trabajadores y el derecho a la salud en la ciudad de Bogotá.
Tema prestación del servicio de salud en Bogotá.
Tema expropiaciones gestión predial y protección a moradores.

Aprobación por votación ordinaria los proyectos de Acuerdo Nos 312 - 352 Y 293 de 2021, con modificaciones.

- Texto definitivo aprobado del Proyecto de Acuerdo 312 de 2021

PROYECTO DE ACUERDO No. 312 DE 2021

Por medio del cual se establecen orientaciones para actualizar la política distrital de salud mental y se dictan otras disposiciones

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, de las que confieren el numeral 1 del artículo del Decreto Ley 1421 de 1993,

ACUERDA:

Artículo 1. OBJETO –El presente Acuerdo tiene como objeto establecer orientaciones para actualizar y reforzar las medidas existentes y en curso de la Política Distrital de Salud Mental, orientadas a proteger y cuida la salud mental, así como a reducir el impacto producto de las enfermedades mentales que afectan a los habitantes de Bogotá. También se busca que la salud mental, como derecho fundamental, sea reconocida como un tema de prioridad en salud pública del Distrito.

Artículo 2. ORIENTACIONES –La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, deberá actualizar la Política Distrital de Salud Mental de Bogotá, a partir de las siguientes orientaciones:

1. Realizar un diagnóstico de la capacidad instalada en talento humano e infraestructura de los servicios de salud para la atención de la población con enfermedades mentales, incluyendo los que se presentan por epilepsia, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), e incluir en la ruta de atención la valoración de la fatiga de los y las cuidadoras que facilite intervenciones desde el prestador de servicios como a nivel comunitario a través de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad para Salud Mental.

Así como promover acciones dirigidas a las personas víctimas directas o indirectas de diferentes tipos de violencias reconociendo las afectaciones psicosociales y en salud mental que requieren intervenciones individuales y colectivas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

2. Asegurar que la salud mental sea atendida bajo el marco de una Red Integral de Servicio en Salud Mental.

3. Crear e implementar una hoja de ruta que contenga programas y acciones conjuntas con todos los actores del Sector de la Salud, tanto Públicos como Privados, entre ellos, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, EAPB-Instituciones Prestadoras de Servicios – IPS -, Administradoras de Riesgos Laborales- ARL -, que tengan como fin la promoción de la salud mental, prevención, diagnóstico oportuno, tratamiento y rehabilitación, , así como el reintegro a la vida laboral y social de la población afectada por enfermedades mentales.

4. La Administración Distrital, diseñará un instrumento que permita articular agendas de todos los sectores, con el plan de acción que trace la Secretaria Distrital de Salud, para la promoción de la salud mental, la prevención, y rehabilitación de la población afectada por enfermedades mentales, especialmente:

4.1. Coordinar el desarrollo de acciones pedagógicas encaminadas a dar a conocer y prevenir los factores de riesgo y principales problemáticas de salud mental que enfrentan los estudiantes, y capacitar a la comunidad educativa en el autocuidado y en la identificación de posibles problemas de salud mental.

4.2. Fortalecer el registro, seguimiento y atención a casos de violencia, dando aplicación al Protocolo de Atención Integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

4.3. Afianzará la Alianza Familia – Escuela, implementado herramientas, contenidos, metodologías, que aborden entre otras, el uso de redes sociales por parte de niñas, niños, adolescentes y los riesgos que estas generan en su salud mental, para fortalecer las capacidades de las familias en materia de autocuidado, atención socioemocional crianza y promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, esto también se aplicarán a los demás miembros de la comunidad educativa

4.4. Fomentar el bienestar mental y promover el seguimiento a la población con enfermedades mentales, conducta suicida, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), fatiga de los y las cuidadoras y víctimas directas o indirectas de cualquier tipo de violencia, en la ciudad de Bogotá, D.C.

4.5. Promover el registro, canalización y seguimiento a las personas con enfermedades mentales, conducta suicida, epilepsia, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), fatiga de los y las cuidadoras y violencias basadas en género y diferencial, en la ciudad de Bogotá, D.C.

4.6. Promover y desarrollar procesos artísticos, culturales, recreativos, deportivos y espirituales, cultura, recreación y deporte, así como la realización de actividades de enfoque espiritual mediante la vinculación de organizaciones religiosas que permitan mejorar el desarrollo humano de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, para el fortalecimiento de competencias socioemocionales y prevención de enfermedades mentales en contextos diversos, buscando además mejorar

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

capacidades para la creatividad, la sensibilidad y la construcción socioemocional y física de la población del Distrito.

5. Permitir una participación ciudadana más activa, con enfoque de género y diferencial, en la que sectores sociales y poblacionales planteen propuestas, estrategias y medidas, para promover y proteger la salud mental, así como para identificar de manera temprana signos de alarma para orientar y contener casos que se presenten en la comunidad.

6. Facilitar, incentivar y asegurar que los equipos básicos de salud, equipos de atención psicosocial y personal asistencial de salud del Distrito reciban el fortalecimiento de habilidades y competencias en salud mental.

En el mismo sentido, se facilitará y asegurará que se brinde una educación con enfoque diferencial en salud mental a educadores del Distrito, a personal de la Policía Metropolitana de Bogotá, a las empresas privadas, y a la ciudadanía en general.

Estas acciones, se podrán realizar mediante una alianza entre la academia, instituciones especializadas y la Secretaría Distrital de Salud.

7. Incentivar la investigación en salud mental por parte del sector académico, tanto público como privado, así como una colaboración estrecha entre ambos sectores para emitir evaluaciones y recomendaciones tanto del problema como de las políticas y medidas en curso. Lo que también permitirá la recolección de información para la toma de decisiones.

8. El distrito acompañará a las instituciones educativas públicas y privadas en la elaboración de las orientaciones y procedimientos de promoción de la salud mental, prevención del riesgo y/o de la enfermedad de salud mental y pedagogía a la salud mental en la comunidad educativa.

9. Facilitar la participación de los medios de comunicación y representantes de las principales redes sociales en las campañas de prevención, educación e información sobre las enfermedades de salud mental y los canales de orientación. Dichas campañas fomentarán el uso de un lenguaje no excluyente y estigmatizador, así como el buen trato respecto a los problemas de Salud Mental y las personas que hayan sido diagnosticados con ellos.

10. Se realizarán acciones afirmativas en prevención, promoción y atención en salud mental con enfoque de desarrollo basado en derechos humanos, en el curso de la vida, de género y diversidad sexual, poblacional, territorial, psicosocial e intercultural a poblaciones económica y socialmente vulnerables; niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores y víctimas directas o indirectas de violencias y del conflicto armado.

11. Se garantizará la inclusión del componente de apoyo espiritual para la atención integral de salud mental, con respeto a la voluntariedad y derecho la libertad de culto y de conciencia de los pacientes y su red de apoyo; y de las comunidades.

Artículo 3. PRIORIZACIÓN –La actualización de la política distrital de salud mental debe priorizar la atención a poblaciones económica y socialmente vulnerables; niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores y víctimas directas o indirectas de violencias y

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

del conflicto armado en el marco de los enfoques diferencial, de género y diversidad sexual, poblacional, territorial, intercultural y de derechos.

Artículo 4. CONTROL –La Administración Distrital ejercerá un control permanente y efectivo de los resultados, desempeño e impacto de la Política Distrital de Salud Mental.

Artículo 5. ALIANZAS –La Administración podrá desarrollar alianzas o trazar acciones articuladas con actores estratégicos de la esfera económica, social, educativa, comunitaria y comunicativa, que tengan como fin la promoción y protección de la salud mental, así como la prevención de enfermedades mentales en los habitantes con particular atención en las niñas, niños adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Artículo 6. ACCIONES AFIRMATIVAS EN SITUACIONES DE EMERGENCIA –En el momento en que se presente una emergencia social, económica, ecológica o sanitaria de gran magnitud, dentro de las medidas de tratamiento, deberán incluirse aquellas orientadas a la prevención y atención de enfermedades mentales, así como a la promoción y protección de la salud mental de los habitantes de la ciudad.

Artículo 7. INFORME – La Administración Distrital, entregará un informe anual al Concejo de Bogotá D.C; que evidencie el seguimiento del desempeño e impacto de las políticas y medidas en curso, así como las orientaciones de que trata este acuerdo.

Artículo 8. VIGENCIA – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- Texto definitivo aprobado del Proyecto de Acuerdo 352 de 2021

PROYECTO DE ACUERDO No. 352 DE 2021

“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE FOMENTO A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA BOGOTANA”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Objeto. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación de la Política Pública de Fomento a la Industria Bogotana, con el fin promover el desarrollo económico de la ciudad y la sofisticación y diversificación del aparato productivo bogotano.

ARTÍCULO 2º. Objetivos de la política. La Política Pública de Fomento a la Industria Bogotana tendrá como objetivos generales el crecimiento económico con tasas altas y estables, y como objetivos particulares la reindustrialización de Bogotá y la región metropolitana, la generación de empleo manufacturero formal y bien remunerado, el

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

aumento en la complejidad tecnológica y valor estratégico de la canasta de producción de la ciudad, el mejoramiento de las condiciones económicas de las MiPymes de la ciudad, la sostenibilidad ambiental, la innovación y el otorgamiento de herramientas de apoyo.

Parágrafo. Los objetivos generales y específicos de este Acuerdo no podrán ser contrarios a los objetivos en materia de disminución en la contaminación ambiental. La política de desarrollo industrial debe ser sostenible ambientalmente.

ARTÍCULO 3º: Herramientas de la política. Las herramientas por medio de las cuales el Distrito fomentará la industria bogotana, en los sectores que sean declarados estratégicos para el desarrollo económico y productivo, son:

1. Créditos blandos: política de créditos de fomento para inversión productiva con tasas de interés más bajas a las del mercado.
2. Compras públicas distritales: políticas para que las compras públicas de las entidades de los niveles central y descentralizado favorezcan la provisión con bienes manufacturados en Bogotá.
3. Revisión de la carga tributaria distrital.
4. Acciones de fomento y promoción a las exportaciones: La Administración Distrital implementará acciones orientadas a la ampliación y diversificación de la oferta exportable de las empresas industriales manufactureras de la ciudad, en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y de conformidad con los planes, políticas y/o lineamientos adoptados en la materia, relacionados con el aumento del valor de las exportaciones no tradicionales de las empresas ubicadas en la ciudad, fortaleciendo a las unidades productivas en procesos de exportación, con intenciones de negocios internacionales.
5. Disminución efectiva del costo de energía.
6. Créditos verdes: política de créditos de fomento para inversión productiva y modelos de producción verdes con tasas de interés más bajas a las del mercado.

Parágrafo 1. Las herramientas que podrán utilizarse en el marco de la Política Pública no se circunscribirán exclusivamente a las mencionadas en el presente acuerdo. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en reglamentación de este Acuerdo, podrá plantear el uso de herramientas adicionales para el fomento de los sectores industriales estratégicos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Parágrafo 2. Durante la aplicación de las diferentes herramientas se debe priorizar a los emprendimientos y MiPymes que se dediquen a la industria manufacturera con la finalidad de hacerlas competitivas y productivas.

ARTÍCULO 4º. Definición de sectores estratégicos. Los sectores industriales estratégicos que serán beneficiados con esta política de fomento serán aquellos que:

- a) Brinden mejores perspectivas en generación de empleo,
- b) Tengan más encadenamientos productivos hacia atrás y hacia adelante, y
- c) Sean más complejos y de mayor absorción tecnológica.

ARTÍCULO 5º: Creación del Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, en desarrollo de la política pública de fomento a la industria bogotana, creará el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento a la Industria Bogotana que tendrá como objetivo principal discutir, revisar y actualizar las herramientas y medidas que se adelanten en el marco de esta Política, teniendo en cuenta factores macroeconómicos.

Parágrafo: El Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria, en cabeza del Alcalde o Alcaldesa o de la Secretaria o Secretario Distrital de Desarrollo Económico, presentará informe semestral al Concejo de Bogotá, con los resultados de la implementación de la política pública y los principales indicadores económicos.

ARTÍCULO 6º. Composición del Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. El Consejo Consultivo estará compuesto de la siguiente forma:

- Alcalde o Alcaldesa Mayor de Bogotá o su delegado (a)
- Secretaria o Secretario de despacho de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretario o Secretaria de despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda
- Dos (2) representantes de los trabajadores industriales del Distrito
- Dos (2) representantes de la academia
- Un (1) representante de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) Seccional Bogotá – Cundinamarca.
- Un (1) representante de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) Seccional Bogotá, Cundinamarca, Boyacá.

Parágrafo 1: La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico reglamentará la forma de elección de los representantes, el periodo de tiempo por el que serán elegidos y el reglamento de funcionamiento, bajo criterios democráticos y de representatividad.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Parágrafo 2: El Alcalde o Alcaldesa Mayor de la Ciudad presidirá el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. En caso de no ser posible, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico asumirá dicha función.

ARTÍCULO 7º. Convocatoria del Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria. El Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria será convocado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico como mínimo cuatro veces en el año

Artículo 8º: Deberes de los beneficiarios. Se establecerán indicadores de desempeño y metas concretas de aumentos en materia de productividad, exportaciones y empleo en los sectores productivos de la Capital que sean beneficiarios de la Política Pública de Fomento.

Parágrafo. La continuidad de los apoyos será evaluada por el Consejo Consultivo, quien tendrá en cuenta el avance en el cumplimiento de los indicadores de desempeño y metas y los factores de macroeconomía. El Consejo Consultivo presentará el resultado de su evaluación a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Artículo 9º: Implementación y ejecutoria. La reglamentación de este acuerdo y toda su implementación estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y toda ejecutoria estará precedida por el diálogo con los gremios de industriales bogotanos y el Consejo Consultivo de la Política Pública de Fomento Distrital a la Industria.

Artículo 10º: Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

- Texto definitivo aprobado del Proyecto de Acuerdo 293 de 2021

PROYECTO DE ACUERDO No. 293 DE 2021

“POR EL CUAL SE PROMUEVE UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INCIDENTE EN LA GENERACIÓN, SOSTENIBILIDAD, DEFENSA Y GESTIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política, el inciso 2 del artículo 6 y los numerales 1 y 10 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ACUERDA:

Artículo 1.- Objeto. Promover la participación ciudadana de manera incidente en la gestión del espacio público, buscando articular la gestión institucional y el control social con el objeto de fortalecer la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público.

Artículo 2.- Veedurías ciudadanas del espacio público. La Administración Distrital, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 o la norma que la sustituya o modifique, promoverá la creación de veedurías ciudadanas del espacio público. La ciudadanía ejercerá sus derechos democráticos de representación en estos espacios con arreglo a las disposiciones contenidas en dicha norma.

Artículo 3.- Consolidación de mecanismos de participación ciudadana incidente en el espacio público. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 6 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Administración Distrital en cabeza del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-, diseñará e implementará procedimientos y herramientas que faciliten la participación incidente de la comunidad para fortalecer la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público y generará espacios educativos, investigativos, analíticos e innovadores, entre otros, dirigidos a la ciudadanía y a las entidades distritales.

Para ello, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP- podrá articular, actualizar o transformar los espacios, herramientas y elementos existentes como la Escuela de Espacio Público, el Observatorio Distrital de Espacio Público y el Equipo de Innovación del Espacio Público, entre otros, con el objeto de consolidar mecanismos y estrategias concretas de participación ciudadana y comunitaria incidentes que fortalezcan la generación, sostenibilidad, defensa y gestión del espacio público y por medio de los cuáles se garantice la veeduría ciudadana frente a la gestión administrativa relacionada. Dichos mecanismos y estrategias tendrán vocación de permanencia.

Artículo 4.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

H.C CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS deja en constancia que la agenda política se la juzgan los electores no la fundación corona.

H.C MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ solicita a la secretaría de educación pronunciarse lo más pronto posible y que se pueda ver una acción contundente con el profesor.

H.C ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN llama la atención a los 20 alcaldes para que se haga un control exhaustivo a las de pesas y medidas en los establecimientos de comercio y estaciones de servicio para así darle justicia.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

CONCLUIDA-Sesión Plenaria Ordinaria, Temas:'Continuación segundo debate a los siguientes proyectos de acuerdo: 312, 352, 293 de 2021.

Clausura del tercer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al mes de agosto de 2022

El secretario informa que siendo la 12:19 p.m. del día viernes 9 de septiembre de 2022 se da por finalizada la sesión Plenaria ordinaria.



HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO
Primer Vicepresidente



DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General de Organismo de Control

Elaboró: Ingrid Maritza Tovar Gonzalez-Contratista Secretaria General
Aprobó: Dagoberto García Baquero